CONTRATO S.G MINISTRO Nº 8 /2022.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 446/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, ubicada en las calles Oliva esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la empresa **CONSTRUPAR S.A**, con **RUC Nº 80008141-2**, domiciliada en calle Quesada N°4493 esquina Saravi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ**, con Cédula de Identidad N° 552.700, denominada en adelante **LA CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto **LA CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato S.G Ministro N° 446/2019, en fecha 27 de setiembre de 2019, como resultado del **LLAMADO MOPC Nº 39/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES, LOTE N° 2"**, con ID Nº 364.659, del "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606-FONPLATA PAR-23/2016", adjudicado por Resolución Ministerial N° 1945/2019, de fecha 22 de agosto de 2019, convienen en suscribir el presente Convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 246/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 446/2019.
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
e)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Programa 2-002-00-11-521-20, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio Nº 01, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 12.119.870.574 (guaraníes doce mil ciento diecinueve**

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
M.O.P.C.

millones ochocientos setenta mil quinientos setenta y cuatro), I.V.A incluido, que representa un aumento del **19,99 %** respecto al monto del Contrato Original que es de Gs. 60.633.712.477 (guaraníes sesenta mil seiscientos treinta y tres millones setecientos doce mil cuatrocientos setenta y siete), I.V.A incluido, dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente convenio modificatorio, la suma de Gs. 72.753.583.051 (guaraníes setenta y dos mil setecientos cincuenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil cincuenta y uno), I.V.A incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto del contrato modificado, y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto del contrato modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio Modificatorio N° 01 amplía el plazo de las obras 108 (ciento ocho) días adicionales, que corresponde de aplicar 18 meses x 30 días x 19,99%, además se cuenta con una aprobación de plazo por lluvias de **66** (sesenta y seis) días, siendo la fecha final de obras que corresponde al 24/04/2022.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY N°6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 2, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Febrero del año 2022.

ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ.
POR LA CONTRATISTA.

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR LA CONTRATANTE.

A020413